



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

3341

ANUNCIO

RESOLUCION Núm. 2667/2023, de fecha 29 de junio de 2023, de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huesca por la que se resuelve:

PRIMERO.- Determinar que los siguientes Concejales de la Corporación desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde la fecha 17/06/2023, fijándose sus retribuciones en la cantidad bruta anual de 45.000 euros cada uno, dividida en catorce pagas de 3.214,29 euros brutos cada una, siendo su dedicación de cuarenta horas a la semana:

- D. José Miguel Veintemilla Martínez
- D.^a Rosa María Gerbás Aragües
- D. José María Romance Plou.
- D. Antonio Laborda Mur.

SEGUNDO.- Determinar que el Concejel D. Iván Rodríguez Martínez, desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde la fecha de la firma de la presente resolución, fijándose su retribución en la cantidad bruta anual de 45.000 euros, dividida en catorce pagas de 3.214,29 euros brutos cada una. Su dedicación será de cuarenta horas a la semana.

TERCERO.- Determinar que la Concejala D.^a Nuria Mur Bescós, desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, al 97,50% con efectos desde la fecha de la firma de la presente resolución, fijándose su retribución en la cantidad bruta anual de 43.875 euros, dividida en catorce pagas de 3.133,93 euros brutos cada una. Su dedicación será de treintainueve horas a la semana.

CUARTO.- Determinar que el Ayuntamiento de Huesca dará de alta en la Seguridad Social a los Concejales que desempeñen sus cargos en el régimen de dedicación exclusiva o parcial, asumiendo el pago de las cuotas empresariales que correspondan o las cotizaciones de la mutualidad de funcionarios, en su caso. No obstante lo anterior, en cuanto a dicho pago, si se dan las circunstancias previstas en el artículo 74.1º y 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, será de aplicación lo previsto en dicho precepto.

Huesca, 29 de junio de 2023. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.